



**RADICACION:** 08001-31-53-005-2020-00033-00  
**REFERENCIA:** PROCESO VERBAL  
**DEMANDANTE:** ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ SOTO Y OTRO  
**DEMANDADO:** SEPRINCO ARQUITECTURA S.A.S.

SECRETARÍA. Señora Juez, a su Despacho la demanda del epígrafe, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 20 de abril de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla – Atlántico, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se procede a fijar fecha para darle continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señálese el día lunes veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m. para darle continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de enviar el link de ingreso a la misma, en el término de (1) día contado a partir de la notificación de este proveído.

**TERCERO:** Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo al inicio de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63 HOY 21 ABRIL 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
---